



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín (Ant.), junio trece de dos mil veintitrés

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2018-00589** 00

En atención a lo solicitado por la señora **NINI JOHANNA PATIÑO**, en petición del día 09 de junio de 2023, se le hace saber que, en el evento de no poder o desear continuar con el abogado al que le había otorgado el poder inicialmente, puede conferir poder a otro profesional para que la continúe representando en este trámite o, en su defecto, acudir a un consultorio jurídico de alguna universidad que tenga facultad de derecho para que le sea designado un estudiante para que la siga representando.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.